

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Año LXX

Panamá, República de Panamá, Jueves 19 de Abril de 1973

No. 17.329

CONTENIDO

Ministerio de Hacienda y Tesoro

Resueltos No. 51, 56, 57, 59, 61, 62, 63, 64 y 65 de 5 de febrero de 1973, por los cuales se declaran nacional unas patentes de navegación.
Avisos y Edictos

Ministerio de Hacienda y Tesoro

DECLARANSE UNAS PATENTES

DE NAVEGACION

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No.51

RAMO: MARINAMERCANTE NACIONAL.

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Cónsul General de Panamá en KOBE, JAPON, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "DIANE PROSPERITY".

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave mencionada ya que los derechos correspondientes a la nacionalización ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No.567962 de 22 de diciembre de 1972.

Que el Título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil al Tomo 933 Folio: 159 Asiento: 107.778-B.

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 7 de noviembre de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Provisional No.

5500-KJ debidamente cancelada;

RESUELVE:

DECLARAR NACIONAL Y ORDENAR la expedición de la Patente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación;

Nombre de la nave: Diane Prosperity; Propietario: International Ship Finance (Panama) Inc.; Domicilio: Panamá República de Panamá; Representante (s): Arias, Fábrega y Fábrega; Tonelajes: Neto: 24,158.31 Bruto: 33,742.61; Letras de radio: 3-FED; Patente Provisional: 5500-KJ; Clase de nave: Motonave; Servicio: Carga; Registro anterior: Japonés.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.

Viceministro de Hacienda y Tesoro.

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO: No.56

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL Feb. 5 1973

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Cónsul General de Panamá en KOBE, JAPON, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "CHIEH HSING"

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave mencionada, ya que los derechos correspondientes a la nacionalización ingresaron al Tesoro Nacional mediante

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) - Teléfono 61-8994, Apartado Postal
B-4, Panamá 9 A, República de Panamá.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones: ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6,00

En el Exterior B/8,00

Un año en la República: B/10,00

En el Exterior: B/12,00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0,05 - Solicitese en la Oficina de
ventas de Impresos Oficiales, Avenida E y Alfaro 418

Liquidación No. 428984 de 4 de febrero,
de 1972.

Que el Título de propiedad ha sido
inscrito en el Registro Público, Sec-
ción de Personas Mercantil al Tomo:
896 Folio: 488 Asiento: 105.399-A.

Que la nave se encuentra a PAZ Y
SALVO con el Tesoro Nacional en con-
cepto de Impuesto Anual hasta el 23
de diciembre de 1972, y Tasa por Ser-
vicios Consulares hasta el 30 de no-
viembre de 1972.

Que el interesado se compromete
devolver a la mayor brevedad posible
a la Dirección Consular y de Naves del
Ministerio de Hacienda y Tesoro, la
Patente Provisional No. 5176-KJ de-
bidamente cancelada;

RESUELVE:

DECLARAR NACIONAL Y ORDENAR
la expedición de la Patente de Navega-
ción a la nave cuyas características se
expresan a continuación:

Representante: (s): de la Guardia, A-
rosemena y Benedetti.

Tonelajes : Neto: 4,312.96 Bruto: 7,-
613.89

Letras de radio: 3-E O L

Patente provisional: 5176-KJ

Clase de Nave: Motonave

Servicio: Carga

Registro Anterior: Japonesa.

Regístrese, comuníquese y publíquese

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro

Es copia auténtica de su original.

LUIS M. ADAMES P.

Viceministro de Hacienda y Tesoro.

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 57

RAMO: MARINA MERCANTENACIONAL

Feb. 5 de 1973

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro
en nombre y por autorización del Exce-
lentísimo Señor Presidente de la Repú-
blica;

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requi-
sitos legales, el Cónsul General de Pa-
namá en Hamburgo, Alemania, abanderó e inscribió provisionalmente en el
Registro de la Marina Mercante Nacio-
nal la nave denominada "SLOMAN AL-
GIER";

Que los interesados solicitan se ins-
criba definitivamente en el Registro de
la Marina Mercante Nacional, la nave
mencionada, ya que los derechos co-
rrespondientes a la nacionalización in-
gresaron al Tesoro Nacional mediante
Liquidación No. 447492 de 17 de marzo
de 1972;

Que el Título de Propiedad ha sido
inscrito en el Registro Público, Sección
de Personas Mercantil al Tomo: 890 Fo-
lio: 536 Asiento: 104.979-B;

Que la nave se encuentra a PAZ Y SAL-
VO con el Tesoro Nacional en concepto
de Impuesto Anual y Tasa por Servicios
Consulares hasta el 3 de febrero de 1973;

Que el interesado se compromete de-
volver a la mayor brevedad posible a la
Dirección Consular y de Naves del Mi-
nisterio de Hacienda y Tesoro, la Patente
Provisional No. 5207-HA debidamente
cancelada;

RESUELVE:

DECLARAR NACIONAL Y ORDENAR
la expedición de la Patente de Navega-
ción a la nave cuyas características se
expresan a continuación:

NOMBRE DE LA NAVE: Sloman Algier

PROPIETARIO: Lanship S. A.

DOMICILIO: Panamá, Rep. de Panamá

REPRESENTANTE (S): Icaza, González
Ruiz y Alemán.

TONELAJES: Neto: 544.75 BRUTO: 1.157.12.

LETRAS DE RADIO: 3 E. Q. A.

PATENTE PROVISIONAL: 5207-HA

CLASE DE NAVE: Motor

SERVICIO: Carga

REGISTRO ANTERIOR: Alemán

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.

Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 59

FEB. 6 1973

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Cónsul General de Panamá en Nueva York, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "NEW PROVIDENCE".

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave mencionada ya que los derechos correspondientes a la nacionalización fueron pagados en el Consulado General de Panamá en Nueva York mediante Recibo No. 13553-B el 30 de noviembre de 1972;

Que el título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Persona Mercantil al Tomo: 933, Folio: 167 Asiento: 107,818-E;

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en Concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 30 de noviembre de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la

Patente Provisional No. 5419-NY, debidamente cancelada;

RESUELVE:

DECLARAR NACIONAL Y ORDENAR la expedición de la Patente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

NOMBRE DE LA NAVE: NEW PROVIDENCE.

PROPIETARIO: CEMCO CARRIERS CORPORATION

DOMICILIO: PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

REPRESENTANTE (S) ARIAS, FABREGA, Y FABREGA

TONELAJES: NETO: 1.184.70.
BRUTO: 2.051.25

LETRAS DE RADIO: 3-F A H

PATENTE PROVISIONAL: 5419-NY

CLASE DE NAVE: MOTONAVE

SERVICIO: CARGA

REGISTRO ANTERIOR: BRITANICA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.

Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 61

FEB. 5 1973

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Cónsul General de Panamá, en KOBE, JAPON, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "MANILA BAY"

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave mencionada, ya que los derechos correspondientes a la nacionalidad ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 493867 de 14 de septiembre de 1972;

Que el Título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil al Tomo:

936 Folio; 49 Asiento; 106.940 "A".

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 15 de agosto de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Provisional No. 5391-KJ debidamente cancelada,

RESUELVE:

DECLARAR NACIONAL Y ORDENAR la expedición de la Patente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

NOMBRE DE LA NAVE: MANILA BAY

PROPIETARIO: LUZON SHIPPING, S.A.

DOMICILIO: PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

REPRESENTANTE(S) DE LA GUARDIA, ARCSEMENA Y BENEDETTI

TONELAJES: NETO: 3,302,27 BRUTO: 4,977.49

LETRAS DE RADIO: 3-E Z A

PATENTE PROVISIONAL: 5391-KJ

CLASE DE NAVE: MOTONAVE

SERVICIO: CARGA

REGISTRO ANTERIOR: JAPONES

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.

Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 62

FEB. 5 1973

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Cónsul General de Panamá en HONG KONG, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "EXPERT MARU"

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave mencionada, ya que los derechos correspondientes a la nacionalización ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 567044 de 17 de noviembre de 1972;

Que el Título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles Tomo; 913 Folio; 535 Asiento; 107.116 B

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 27 de septiembre de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Provisional No. 5454-HK debidamente cancelada;

RESUELVE:

DECLARAR NACIONAL Y ORDENAR la expedición de la Patente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

NOMBRE DE LA NAVE: EXPERT MARU

PROPIETARIO: DAWN LINES LTD

DOMICILIO: PANAMA REPUBLICA DE PANAMA

REPRESENTANTE(S): QUIJANO Y ASOCIADOS

TONELAJES: NETO: 715.00 BRUTO 1,680.00

LETRAS DE RADIO: 3-F B W

PATENTE PROVISIONAL: 5454-HK

CLASE DE NAVE: MOTONAVE

SERVICIO: CARGA

REGISTRO ANTERIOR: BAHRAIN

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.

Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 63

FEB. 5 de 1973

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

pública;

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Cónsul General de Panamá en VENEZIA, ITALIA, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "MACARENA".

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave mencionada, ya que los derechos correspondientes fueron pagados en el Consulado General de Panamá en "VENEZIA, ITALIA" el 16 de diciembre de 1972.

Que el Título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público Sección de Personas Mercantil al Tomo: 913, Folio, 537, Asiento: 197.126-B.

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 15 de diciembre de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Provisional No. 5570-VI, debidamente cancelada;

RESUELVE:

DECLARAR NACIONAL Y ORDENAR la expedición de la Patente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

NOMBRE DE LA NAVE: Macarena.
PROPIEDAD: Lucius Decius Shipping Company, Inc.

DOMICILIO: Panamá, República de Panamá.

REPRESENTANTE (S): Quijano y Asociados.

TONELAJES: Neto: 1,377.59 BRUTO: 2,458.00.

LETRAS DE RADIO: 3- F G X

PATENTE PROVISIONAL: 5570-VI

CLASE DE NAVE: Nave a vapor.

SERVICIO: Carga

REGISTRO ANTERIOR: Liberia

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MIGUEL A SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES**RESUELTO No. 64**

Feb. 5 de 1973

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Cónsul General de Panamá en HONGKONG, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "ORIENTAL MARINER".

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave mencionada, ya que los derechos correspondientes a la nacionalización ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 567338 de 21 de diciembre de 1972;

Que el Título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil al Tomo 917 Folio: 486 Asiento: 107.429-B.

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 31 de diciembre de 1973.

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Provisional No. 5485-NY debidamente cancelada;

RESUELVE:

DECLARAR NACIONAL Y ORDENAR la expedición de la Patente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

NOMBRE DE LA NAVE: Oriental Mariner

PROPIETARIO: Atlantic Far East Lines, Inc.

DOMICILIO: Panamá, República de Panamá,

REPRESENTANTE (S): Arias, Fábrega y Fábrega.

TONELAJES: Neto: 10,028.00 BRUTO: 14,161.00.

LETRAS DE RADIO: 3-F D I

PATENTE PROVISIONAL: 5485-NY

CLASE NAVE: Vapor

SERVICIO: Carga
REGISTRO ANTERIOR: Norteamericana
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,
MIGUEL A. SANCHIZ
 Ministro de Hacienda y Tesoro
LUIS M. ADAMES P.
 Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 65

RAMO:

MARINA MERCANTE NACIONAL

Feb. 5 de 1973.

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Cónsul General de Panamá en YOKOHAMA, JAPON, Abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "CRE TRADER".

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave mencionada, ya que los derechos correspondientes a la nacionalización ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 567888 de 21 de diciembre de 1972;

Que el Título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil al Tomo: 836 Folio: 51 Asiento: 106.950 "A".

Que la nave se encuentra a PAZ Y CALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 12 de noviembre de 1973,

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Provisional No. 5515-YJ definitivamente cancelada;

RESUELVE:

DECLARAR NACIONAL Y ORDENAR la expedición de la Patente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

NOMBRE DE LA NAVE: ORETRADER
PROPIETARIO: RIVERBANK TRANSPORTATION CORP.
DOMICILIO: PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
REPRESENTANTE (S): DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI
TONELAJES: NETO: 7,909.91 BRUTO: 24,054.04
LETRAS DE RADIO: 3-FES
PATENTE PROVISIONAL: 5515-YJ
CLASE DE NAVE: MOTONAVE
SERVICIO: CARGA
REGISTRO ANTERIOR: JAPONES

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.

Viceministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

AVISC

La suscrita ADELA MIRANDA DE VALERO, de nacionalidad española, casada y de este domicilio, en acatamiento a lo que dispone el Artículo 777 del Código de Comercio comunica por este medio que ha dado en venta real y efectiva al señor RICAURTE DAVID URRIOA, el establecimiento comercial denominado SALON DE BELLEZA TRIANA, que está ubicado en la Calle Erick del Valle y Calle 55 de la ciudad de Panamá.

Panamá, 31 de marzo de 1973
 ADELA MIRANDA DE VALERO
 L 604226

(Primera Publicación)

AVISO

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Por este medio informamos a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública No. 4-M. anunciada para el 15 de mayo de 1973 a las 2:30 p.m., que ésta ha sido suspendida hasta nuevo aviso.

PORFIRIO SAMUDIO Jr.
 Jefe del Depto. de Compras

Panamá, 15 de abril de 1973.

EDICTO NUMERO 92

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACESABER:

Que el señor (a) DIOMEDES DE LA CRUZ, VARON, PANAMEÑO, MAYOR DE EDAD, CASADO, CONTRATISTA, RESIDENTE EN AVE. LIBERTADOR, Y CON CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL No. 8-46-704 en su propio nombre o en representación de TRANSPORTES DE LA CRUZ S. A. ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de pleno propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado CALLE H ESTE del Barrio COLON Corregimiento de este Distrito, donde SE CONSTRUIRA UNA FABRICA DE CONCRETO distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes

Norte: CALLE H ESTE CON 15.02 Mts

Sur: TERRENO MUNICIPAL CON 15.00 Mts.

Este: Leovigildo Herrera, Felicia Cisneros, Rubén De La Cruz y Graciela de Balza.

Oeste: Elmer De La Cruz, Diomedes De La Cruz, Lasso, y Diomedes de la Cruz A.

Area total del terreno mil cuatrocientos noventa y seis metros con cinco centímetros cuadrados (1,496.005) Mts.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1967, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, diez de marzo de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde

Fdo. Lic. Edmundo Bermúdez

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal
Fdo. Edith De la C. de Rodríguez

L-596890

(Única publicación)

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION.

CONCURSO DE PRECIOS No. 472-73
MANGAS DE PLOMO, SOLDADURAS FINAS Y PARTES PARA INSTALAR CABLES TELEFONICOS.

AVISO

Hasta el día 2 de mayo de 1973 a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la oficina del departamento de Proveeduría de la Institución por el suministro de mangas de plomo, soldaduras finas y partes para instalar cables telefónicos.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego del concurso de precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del departamento de Proveeduría de la institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 este, edificio Poli, planta baja de 12:00 m. a 2:30 p.m.

Jilma Q. de Rodríguez
Jefe del Depto. de Proveeduría

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO NUMERO 34

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACESABER:

Que el señor (a) DORA BARRIOS BERNAL, mujer, mayor de edad, panameña, natural, de Las Yayas Adentro del Correg. de Herrera, de este Distrito, con residencia en Calle San José No. 2716 con cédula No. 8-135-8762 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de pleno propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Mamayal del Barrio Colón Corregimiento de este Distrito, donde tiene una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes

Norte: PREDIO DE PEDRO COCC CON 36.19 mts.

Sur: PREDIO DE JOSE DE LA CRUZ CON 27.96 mts.

Este: CALLE EN PROYECTO CON 12.39 mts.

Oeste: PREDIO DE ENRIQUE A. VALLEJOS CON 7.75 mts.

Area total del terreno: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS (297.80 mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1967, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguensele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 15 de marzo de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde

(Fdo) LIC. EDMUNDO BERMUDEZ
El Jefe del Dept. de Catastro Municipal
(Fdo) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L-596794

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 18

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a Juan Guerra Saldaña, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de ADOPCION de su menor hijo MARIE JEANNETTE GUERRA TERCERO, propuesto por Rafael Arcángel Palacios Ortega.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado se continuará el juicio sin su concurso en lo que se refiere a su persona.

Por lo expuesto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría hoy, trece de abril de mil novecientos setenta y tres.

Lic. A. Montenegro de Fletcher
Juez del Tribunal Tutelar de Menores
Dr. Pablo M. Armuelles
Secretario
L-607556
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 139

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACESABER:

Que el señor (a) HUMBERTO RODRIGUEZ DE LEON, varón panameño, natural de la ciudad de Panamá, con residencia en Calle El Trapichito No. 1627 en su propio nombre ó en representación de su persona ha solicitado a éste despacho que se le adjudique a título de pleno propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado calle EL TRAPICHITO del Barrio COLON Corregimiento de éste Distrito, donde tiene una casa distinguida con el número-----y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: PREDIO DE JUAN M. RIOS CON 18.00 mts.

Sur: PREDIO DE HERMELINDA VDA DE TORRE ALBA CON 17.50 mts.

Este: SERVIDUMBRE CON 21.00 mts.2.

Oeste: PREDIO DE CESAR CARRERA CON 22.71 mts.

Area total del terreno TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (396.43 mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1967, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguensele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de abril de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde

(Fdo.) LIC. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

(Fdo.) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L606951

(Única publicación).